



Sara Zarzoso

Redacción E&J



CCOO deberá indemnizar con 15.000 euros a un abogado, empleado del sindicato, por no abonarle durante años sus cuotas de la Mutualidad

El sindicato nacional Comisiones Obreras (CCOO) de Galicia ha sido condenado a pagar 15.000 euros en concepto de indemnización a un abogado —empleado del sindicato desde 1992— al que durante años no abonó las cuotas relativas a la Mutualidad de la Abogacía, vulnerando así su derecho fundamental a la igualdad de trato, recogido en el artículo 14 de la Constitución.

Según consta en la sentencia, compartida en LinkedIn por **Francisco Trujillo**, profesor de derecho del trabajo en la Universidad Jaume I y *of counsel* de Laborea Abogados, en 2014 el abogado demandante presentó una reclamación contra CCOO exigiendo que se le incluyeran tales cuotas en su nómina, pues había descubierto —junto con otra compañera— que ninguno de ellos recibía dicho importe, que sí se abonaba a otros letrados que comenzaron a prestar servicios en el sindicato con posterioridad a ambos.

Como respuesta a esta reclamación, el sindicato empezó a abonar al demandante las cuotas correspondientes a la Mutualidad del Cole

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |